



Acta de la sesión núm. 5 de la Junta de Gobierno Local del día 4 de febrero de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 11:45 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

#### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

##### ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

##### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSE RIOS MARTINEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

##### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí

##### ORDEN DEL DIA

<u>Nº</u>	<u>Expresión del asunto</u>
<u>Orden</u>	

Punto APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR núm. 4 de 28-01-



R0147cf790b0b0d0c0307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

- 1º 2022.  
PROPUESTA EXPTE. 59/2022. APROBACION DE MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP), SEGÚN RD 853/2021 Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CARM PARA LA DECLARACIÓN DE DICHO ENTORNO.
- Punto 2º
- Punto 3º Aprobación Exptes. Contables ADO 77-81 1725,1899-2021)JGL.
- Punto 4º 2022-N10 PADRON COBRATORIO LONJA ENERO Y MERCADILLO FEBRERO
- Punto 5º Propuesta Concejalía Exptes. Contables 2669-2672.ADOS J.G.L.-EXPT@345-22
- Punto 6º Aprobación Gastos -Previsión Meses de Febrero-Marzo-Abril 2022 - PROMOGESA
- Punto 7º EXPERTA 2130/2021. CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "RENOVACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LAS ARBOLEDAS" (EXP. 83/2021)
- Punto 8º EXPERTA 3114/2021. CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA "RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE FERNANDO DE ROJAS DE ARCHENA" (EXP. 135/2021).
- Punto 9º EXPERTA 135/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL VINFOPOL (EXPTE. 18/2022)
- Punto 10º EXPERTA PROPUESTA 334/2022 CONVENIO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON ASOCIACIÓN "SANTA CRUZ" PARA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL CARNAVAL 2022. EXPTE 29/2022.
- Punto 11º PROPUESTA EXPERTA 347/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA PARA REALIZAR PRACTICAS NO LABORALES (EXPEDIENTE 32/2022).  
EXPERTA 352/2022. AYUDAS PÚBLICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA. ?ARCHENA .MEMORIAS EN SEPIA Y PLATA? (Expte.38/2022).
- Punto 12º EXPERTA 329/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARCHENA - RADIO POPULAR. (EXPTE. 24/2022)
- Punto 14º RUEGOS Y PREGUNTAS
- Punto 15º DECLARACION INSTITUCIONAL HECHOS OCURRIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LORCA EL DÍA 31-01-2022.

### 1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR núm. 4 de 28-01-2022.

Se da cuenta del **borrador de las acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s. 4**, de fecha/s: **28/1/22**, remitida/s junto con la convocatoria.



R01471cf790b0b0d00307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30



R01471cf790b0b0d0c0307e660d2020d15c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar las acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s. 4, de fecha/s: 28/1/22, remitida/s junto con la convocatoria.

**2.-PROPUESTA EXPTE. 59/2022. APROBACION DE MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP), SEGÚN RD 853/2021 Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CARM PARA LA DECLARACIÓN DE DICHO ENTORNO.**

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Vista la memoria para la solicitud de DECLARACIÓN DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP), SEGÚN RD 853/2021 en la que se recogen todos los puntos necesarios para solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la declaración de la delimitación del **ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)** del municipio de Archena, correspondiente a la descripción gráfica que se puede ver en los planos incluidos en la misma.

A la Junta Local de Gobierno, PROPONGO:

**PRIMERO:** Aprobar la memoria para la solicitud de declaración DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP).

**SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de declaración DE ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la memoria realizada para ello.

Fdo. D. Pedro José Ríos Martínez.

Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-Aprobación Exptes. Contables ADO 77-81 1725,1899-2021)JGL.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

**“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 270-2022.**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

3

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa "ADO", sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos para 2021 y del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
334 .22610	2/20220000 00077	21.780,0 0	27483978 J	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL
338 .22612	2/20220000 00078	18.029,0 0	B0555144 5	MY PRODUCCIONES IBERICA COMUNICACION 2020 S.L.
334 .22610	2/20220000 00079	9.075,00	B0555144 5	MY PRODUCCIONES IBERICA COMUNICACION 2020 S.L.
334 .22610	2/20220000 00080	3.388,00	B0555144 5	MY PRODUCCIONES IBERICA COMUNICACION 2020 S.L.
334 .22610	2/20220000 00081	3.630,00	B0555144 5	MY PRODUCCIONES IBERICA COMUNICACION 2020 S.L.
171 .61905	2/20210000 01899	25.851,0 2	B7396792 9	MAMJ1957, S.L.
323 .61901	2/20210000 01725	5.660,50	B7384527 3	UNICA 2000, SL

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### 4.-2022-N10 PADRON COBRATORIO LONJA ENERO Y MERCADILLO FEBRERO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

"Habiendo recibido esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de LONJA y MERCADILLOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30



R0147cf790b0b0d00307e660d2020d15c

correspondiente a los meses de ENERO y FEBRERO respectivamente, y habiéndose confeccionado dicho padrón conforme al padrón del mes anterior y actualizado con las modificaciones facilitadas por el departamento de COMERCIO para mercadillo y la JUNTA M. DE GOBIERNO para lonja.

Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	LONJA Y MERCADILLO
SUFIJO	045
CARGO CONTABLE	N10/2022
PERIODO	ENERO (LONJA) - FEBRERO (MERCADILLO).
PERIODO VOLUNTARIA	DE 01/02/2022 A 21/02/2022
CARGO DOMICILIADOS	R. 07/02/2022
Nº DE RECIBOS	120
IMPORTE TOTAL PARON	10.407,63€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación de padrón cobratorio mencionado en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### **5.-Propuesta Concejalía Exptes. Contables 2669-2672.ADOS J.G.L.-EXPT@345-22**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

#### **“Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 345-2022.**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.



R0147cf790b0b0d00307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/02/2022 13:28 11/02/2022 13:30



R0147cf790b0b0d0307e660d2020d15c

Se informa previamente la resolución administrativa "ADO", sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos para 2021 d el Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe.	Tercero	Denominación
450 61905	2/20210000 02669	5.082,00	77510092 T	MARTINEZ MARTINEZ PASCUAL
450 61905	2/20210000 02670	5.566,00	B7306918 9	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI S.L.
450 61905	2/20210000 02671	5.094,10	B0556821 7	CREAMUR PUBLICIDAD, S.L.
1622 22700	2/20210000 02672	21.708,2 0	P8090001 B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

#### **6.-Aprobación Gastos -Previsión Meses de Febrero-Marzo-Abril 2022 - PROMOGESA.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

#### **"Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 345-2022.**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

del Presupuesto en vigor.

Por esta Intervención se informa, que existe crédito adecuado y suficiente, en el Presupuesto Municipal Prorrogado 2022, en la aplicación presupuestaria **931. 48901 Política económica y fiscal. Aportación Ayuntamiento Archena a Empresa Municipal**, por importe de **92.565,00€**, para la propuesta solicitada.

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**7.-EXPERTA 2130/2021. CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “RENOVACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LAS ARBOLEDAS” (EXP. 83/2021).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la Certificación número 1 y única de la obra "RENOVACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LAS ARBOLEDAS", con cargo al canon, por importe de 50.701,45 €.

La certificación de obra está rubricada por el técnico municipal, D. Andrés Pérez Abad y la empresa concesionaria del servicio de aguas y ejecutora de la obra, Acciona Agua Servicios, S.L.U.

Consta informe de Intervención donde dice que existe crédito en la aplicación presupuestaria 161.60900 Inversiones Canon Redes Saneamiento y Abastecimiento, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 50.701,45 €. Se acompaña RC expediente, 2/20210000909, (Pendiente de expediente de incorporación de remanentes).

Y el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación número 1 y única de la obra “RENOVACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ROTONDA DE LAS ARBOLEDAS”,



R0147cf790600d0d0307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

por importe de **50.701,45 €**, siendo el contratista ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. con CIF.: B-86.774.528.

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**8.-EXPERTA 3114/2021. CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE FERNANDO DE ROJAS DE ARCHENA” (EXP. 135/2021).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la Certificación número 1 y única de la obra "RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE FERNANDO DE ROJAS DE ARCHENA", con cargo al canon, por importe de 65.418,71 €.

La certificación de obra está rubricada por el técnico municipal, D. Andrés Pérez Abad y la empresa concesionaria del servicio de aguas y ejecutora de la obra, Acciona Agua Servicios, S.L.U.

Consta informe de Intervención donde dice existe crédito en la aplicación presupuestaria 161.60900 Inversiones. Canon Redes Saneamiento y Abastecimiento, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 65.418,71 €. Se acompaña RC expediente, 2/20210001732, (Pendiente de expediente de incorporación de remanentes).

Y el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la Vía Pública, Archena Verde y Archena Entre Todos, D. Fulgencio García Nicolás, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la certificación número 1 y única de la obra “RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE FERNANDO DE ROJAS DE ARCHENA”, por importe de **65.418,71 €**, siendo el contratista ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. con CIF.: B-86.774.528.

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de conformidad con el informe de Intervención.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del



R0147cf790b0b0d00307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30



**ÚNICO:** Aprobación el inicio del expediente y adjudicación del contrato de SOFTWARE DE GESTIÓN POLICIAL VINFOPOL con CIF: B-97802383 por importe de **8.470,00 € IVA incluido.**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**10.-EXPERTA PROPUESTA 334/2022 CONVENIO COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON ASOCIACIÓN “SANTA CRUZ” PARA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL CARNAVAL 2022. EXPTE 29/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Que como en años anteriores y para el correcto funcionamiento y desarrollo del Carnaval en nuestro municipio, se hace necesario la firma del convenio con la “ASOCIACIÓN SANTA CRUZ DE ARCHENA”, ya que de forma habitual es la asociación que viene encargándose de dicha organización.

La ASOCIACIÓN “SANTA CRUZ DE ARCHENA”, realizará el día 6 de marzo de 2022, día del Carnaval. A las 16:00 se inicia con la reunión con los participantes en Avda. Antonete Gálvez, junto a la rotonda del mellizo, para organizar el orden del desfile de Carnaval, que comenzará a las 16:30, el recorrido será el habitual. Al finalizar se obsequiará con un picnic para las comparsas participantes.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a otorgar una subvención de 6.000 € para la organización y para llevar a cabo el desfile de carnaval de 2022.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 48901. Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 6.000,00 €. Se acompaña exptes. RC 2/2020000089.

Y el Concejal de Festejos D. Anselmo Campuzano Fernández, propone a la Junta de Gobierno.

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA CON ASOCIACIÓN “SANTA CRUZ” PARA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL CARNAVAL 2022.

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 6.000 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran



R01471cf790b0b0d00307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**11.-PROPUESTA EXPERTA 347/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA PARA REALIZAR PRACTICAS NO LABORALES (EXPEDIENTE 32/2022).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Ayuntamiento de Archena considera de interés el desarrollo y promoción de las prácticas profesionales no laborales dirigidas a personas jóvenes que, debido a su falta de experiencia laboral, tengan problemas de empleabilidad.

El Ayuntamiento de Archena junto con la Universidad Internacional de Valencia con domicilio en C/ Pintor Sorolla, 21, gestionarán las prácticas no laborales de la alumna M<sup>a</sup> Mercedes Yepes López con NIF 77856230-B. El periodo de prácticas durará desde el 01/02/2022 a 10/06/2022 con un total de 115 horas, en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo. El Ayuntamiento aporta las instalaciones y demás medios técnicos y recursos necesarios para el desarrollo de dichas practicas.

La Concejala de Servicios Sociales, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, Sanidad y Covid-19, D<sup>a</sup> María del Carmen Alcolea García, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el EXPTE 32/2022 “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDAD DE VALENCIA PARA REALIZAR PRACTICAS NO LABORALES” para el desarrollo de las prácticas correspondientes al curso por parte de la alumna María Mercedes Yepes López en el Ayuntamiento de Archena”.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**12.-EXPERTA 352/2022. AYUDAS PÚBLICAS PARA MODERNIZACIÓN DE LAS**



R0147cf790b0b0d00307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

## ESTRUCTURAS DE GESTIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA. ¿ARCHENA .MEMORIAS EN SEPIA Y PLATA? (Expte.38/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Por esta concejalía se ha tenido conocimiento de Orden CUD/1448/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el proyecto “ARCHENA. MEMORIAS EN SEPIA Y PLATA”, que tiene como finalidad la realización de un DVD-LIBRO que recogerá por vez primera y de forma amena y rigurosa, la enorme riqueza histórica y patrimonial de este enclave milenario. Pinceladas de viviendas y emociones, de valores y singularidades de historias y leyendas, que nos descubrirán el valioso patrimonio cultural de Archena.

Figura en el expediente el informe de la Intervención Municipal, donde se informa que, existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias, “3322.12003 Archivos. Sueldos y 432.131 Información y promoción turística”, del Presupuesto General Municipal Prorrogado para el 2022, correspondiente a la cantidad no subvencionada que asciende a 13.336,03 €.

Una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas “432 Información y Promoción Turística”, del Presupuesto General Municipal para el 2022, por el importe de la subvención solicitada que asciende a 53.344,10 €.

Se propone a la JGL:

**Primero:** Solicitar la subvención por importe de 53.344,10 € al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Segundo:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejal Delegado de Cultura a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### 13.-EXPERTA 329/2022. PROPUESTA CONCEJAL. CONTRATACIÓN DE CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL



R0147cf790b0b0d0c0307e660d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

**MUNICIPIO DE ARCHENA - RADIO POPULAR. (EXPTE. 24/2022).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El Ayuntamiento de Archena, con la finalidad de mostrar contenido sobre la reactivación económica, social, comercial y turística, dedicado a temas de interés del municipio de Archena, a través de los servicios ofrecidos por RADIO POPULAR, S.A.-COPE MURCIA. Se trata de aportar una información más cercana y accesible sobre sus proyectos, novedades e iniciativas a los habitantes de la localidad.

La duración del contrato será desde el mes de noviembre de 2021 al mes de abril de 2022.

Vista la oferta presentada por RADIO POPULAR, S.A. con CIF A-28281368 y domicilio fiscal en C/ Arco de Santo Domingo, 3º, para la contratación de intervenciones publicitarias en distintos programas de la cadena cope, por importe de 6.001,70 € más 21% IVA, 1.260,36 €, lo que hace un total de 7.262,06 €.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 920. 22602. Administración General. Publicidad y propaganda institucional, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 7.262,06€ (IVA incluido). Se acompaña exptes. RC 2/2020000087.

Al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, se trata de un contrato menor de servicios, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Portavocía, Cultura y Patrimonio Histórico, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios D. Mario Alcaraz MármoI, PROPONE a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor de servicio DE CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARCHENA - RADIO POPULAR a RADIO POPULAR, S.A. con CIF A-28281368 por importe de **7.262,06 € IVA incluido.**”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

R0147cf790b0b0d00307e60d2020d15c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

**No los hubo.**

## **15.-DECLARACION INSTITUCIONAL HECHOS OCURRIDOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LORCA EL DÍA 31-01-2022.**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para la adhesión a la declaración institucional de la FMPRM acerca de lo hechos ocurridos en el Pleno del Ayuntamiento de Lorca el día 31-01-2022, que dice:

### “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Archena condena los actos violentos y el asalto por la fuerza de un grupo de manifestantes al edificio municipal donde se iba a celebrar el pleno ordinario del municipio de Lorca.

Con estos hechos se ha intentado agredir, coaccionar la libre deliberación y el libre voto del máximo órgano de representación del Consistorio lorquino, lo que supone un grave atentado a la democracia que, lamentablemente, pasará a la historia negra del municipio de Lorca y la Región de Murcia.

Las actitudes violentas se han producido tanto en la puerta del edificio en el que se iba a celebrar el pleno como en el interior, donde estas personas, después de superar varios cordones policiales, han llegado a invadir las instalaciones municipales haciendo uso de la fuerza, enfrentándose y agrediendo violentamente a los agentes de la policía. Por motivos de seguridad, puesto que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no podían garantizar la integridad de los miembros de la Corporación, ni de los trabajadores municipales que esta mañana se encontraban desarrollando su labor, la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Lorca decidió suspender el Pleno ordinario que correspondía con el mes de enero.

El Ayuntamiento de Archena quiere agradecer el trabajo encomiable realizado por todos los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional en defensa del Estado de Derecho y las libertades que garantizan la convivencia y la democracia. Queremos hacer, un llamamiento a la cordura y el respeto a las instituciones democráticas, para afrontar de manera pacífica las discrepancias, para llegar a acuerdos, sin agresiones, insultos o coacciones, ni intentando imponer las ideas, como por desgracia ha pasado en el municipio de Lorca.

La violencia es intolerable, además queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y ganaderos que legítimamente protestan y se manifiestan a favor de sus intereses, cosas como las de hoy, no pueden empañar a un colectivo como el de los ganaderos y los agricultores que trabaja día a día y con el sudor de su frente para abastecer a nuestra región y a nuestro país.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Archena, consideramos imprescindible apoyar la democracia y las prácticas que caben en ella, y condenar con la misma fuerza las que no caben.

Por todo ello:

1.- El Ayuntamiento de Archena condena los actos violentos sucedidos en Lorca el pasado

14



R0147cf79060b0d00307e660d2020d15c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30

lunes 31 de enero de 2022 mediante la adhesión a la declaración institucional expuesta.

2.- Que el Ayuntamiento de Archena muestra su apoyo los agentes de la Policía Local y la Policía Nacional que actuaron en defensa del Estado de Derecho reconocido en la Constitución Española.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia y a toda la corporación municipal del Ayuntamiento de Lorca.

Y la JGL aprueba por unanimidad la adhesión a dicha declaración institucional en los términos expuestos.”

Siendo las **11: 58** horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



R0147cf790b0b0d0c0307e60d2020d15c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.reciondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/02/2022 13:28
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	11/02/2022 13:30